

DECRETO EXENTO N°35

IQUIQUE, 13 DE ABRIL DE 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Ley N°20.285 y su Reglamento; Ley N° 19.880, Decreto N°132, de 2021, de Mineduc. que nombra a Rector; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República .

CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 20.910 que crea el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá
2. La Ley N° 20.285 , Sobre acceso a información pública y su Reglamento, Decreto N° 13, de 2009, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3. La ley N° 19.880 Sobre procedimiento Administrativo

DECRETO:

1.-DESÍGNESE a doña don **SEBASTIAN RODRIGO ESPINACE ROJAS** , Rut N° 10.333.288-5, funcionario profesional contratada por Código del Trabajo a plazo fijo del CFT de la Región de Tarapacá, a cargo de transparencia PASIVA en el marco de la Ley N° 20.285 y de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias del CFT (OIRS), debiendo recepcionar, derivar y preparar las respuestas dentro de plazo legal- con apoyo de la Fiscalía del CFT- de las solicitudes de acceso a información pública, conforme a la ley de transparencia ya mencionada, como también

gestionar las solicitudes de información, reclamos y/o sugerencias que ingresen en Oficina OIRS, debiendo revisar diariamente los link de página web respectiva .

2.- DISPÓNGASE las medidas para que las solicitudes de acceso a información que ingresen a través de banner de de transparencia pasiva se deriven al correo del funcionario sespinace@cftestataltarapaca.cl

3.-NOTIFÍQUESE, al funcionario las nuevas funciones y efectúese los ajustes al contrato de trabajo si fuera necesario .

Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese

JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
RECTOR.
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL.

JVA/LRV/CRA
Funcionario respinace@cftestataltarapaca.cl
CPLT
Dirección Económica y Administrativa
U de Gestión y Desarrollo de personas